

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11286**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER No. 2017ER19766**

### 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

<b>ATENDIÓ:</b> JESYCA ROSY ORJUELA AYA				<b>SOLICITANTE:</b> Comunidad
<b>CAT</b>	3	<b>MÓVIL</b>	8	
<b>FECHA</b>	27 de Noviembre de 2017	<b>HORA</b>	02:57 p.m	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

<b>PREDIO</b>	Calle 35 Sur No. 3A-46	<b>ÁREA DIRECTA</b>	90 m <sup>2</sup>		
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Villa de los Alpes	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	7		
<b>UPZ</b>	34 – Veinte de Julio	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	4
<b>LOCALIDAD</b>	4 – San Cristóbal	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1		
<b>CHIP</b>	AAA0008CKDE	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-29171		

### 2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños Leves

### ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

### 3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta categorización de Amenaza Baja por Movimientos en Masa; la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

DI-11286

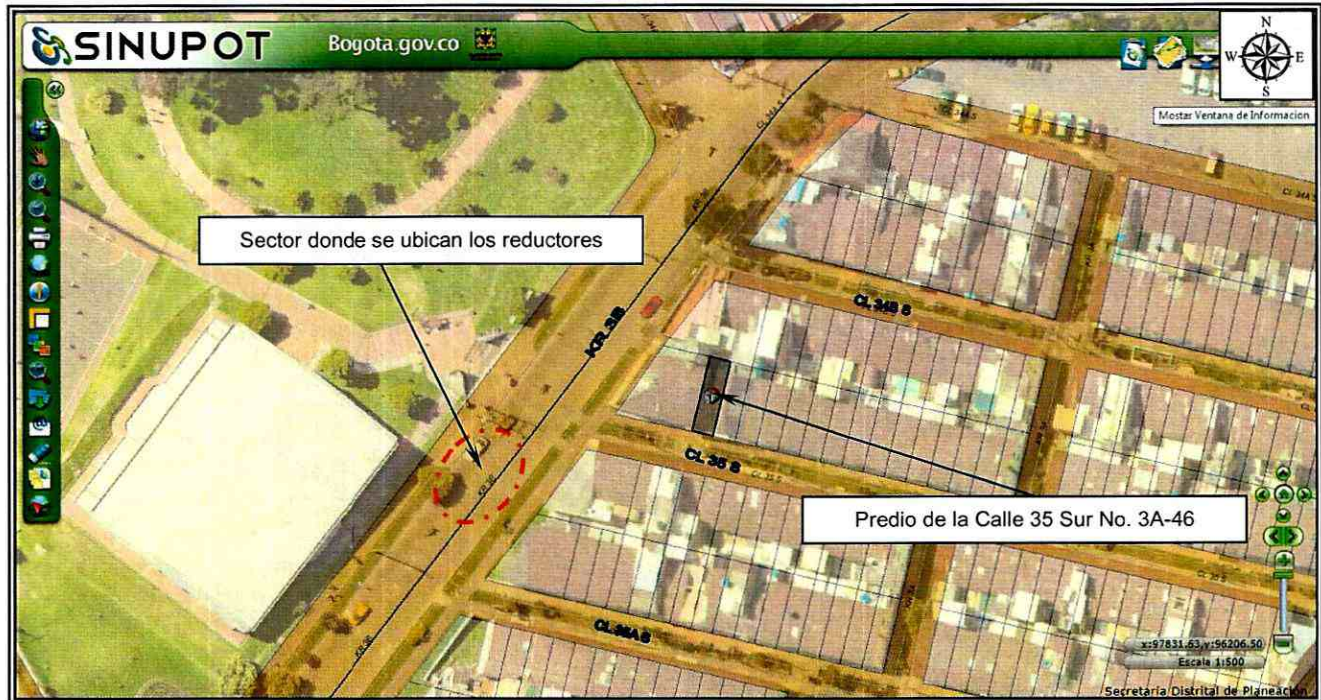
Página 1 de 6





 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

#### 4. LOCALIZACION



**Figura 1.** Localización del predio evaluado, en el Sector Catastral Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del SINUPOT)

#### 5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, al sector donde se localiza el predio de la Calle 35 Sur No. 3A-46, el cual corresponde a una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas, encontrando viviendas de uno y tres niveles, construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinadas, con placas de entripiso en concreto reforzado, y cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y otras en concreto reforzado.

El tramo vial de la Carrera 3B, corresponde a una vía en pavimento flexible, con un ancho cercano a los 6 metros, en la que se dispusieron franjas de reductores de velocidad tipo topes en concreto distanciadas entre sí cada 10 centímetros aproximadamente; así mismo se identifican algunos hundimientos en el separados central de la vía cercano a un pozo de inspección a cargo de la EAB-ESP (Foto 5 y 6).

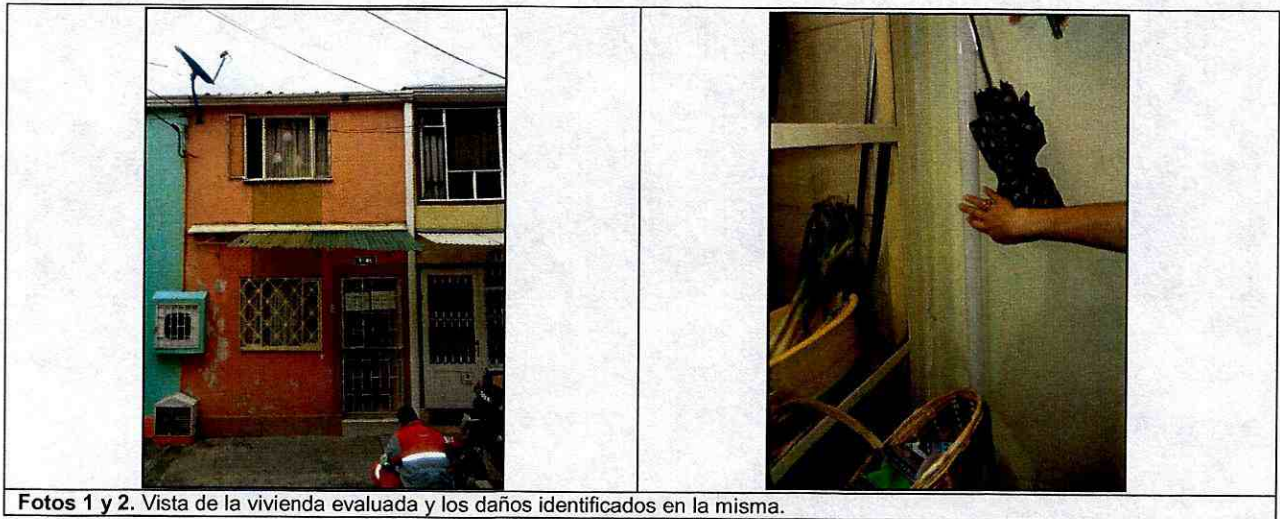
Se realiza inspección visual al predio de la Calle 35 Sur No. 3A-46, identificando que en el mismo se emplaza una vivienda de dos niveles al costado sur y tres niveles al costado norte, construida en un sistema de mampostería estructural con placa de entripiso en placas prefabricadas aligeradas (Foto 1,2,3 y 4), en la que se aprecian fisuras en los acabados en baldosa del primer nivel, fisuras en los muros de cerramiento de los tres niveles con longitudes de aproximadamente 1.50 metros y aberturas de 1 milímetro, se aprecia pérdida de recubrimiento de la junta de separación entre las viviendas. Daños que



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

de acuerdo a lo informado por la persona que atiende la visita se relacionan con las vibraciones generadas por los reductores que se instalaron en la Carrera 3B, situación que no se descarta pero que no fue posible corroborar con base en la inspección visual.

### 6. REGISTRO FOTOGRAFICO





	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotos 5 y 6. Vista del tramo vial evaluado.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Hundimientos en el tramo vial de la Carrera 3B con Calle 35 Sur.
----	---	----	--------	--

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 35 Sur No. 3B-46, en el Sector Catastral Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 35 Sur No. 3B-46, en el Sector Catastral Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal.

### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 35 Sur No. 3B-46, en el Sector Catastral Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados en la misma; resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las mismas pudieren presentar afectaciones que



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

## 10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el predio evaluado (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 11. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta, el tránsito de vehículos, que circulan por el sector de la Carrera 3B con Calle 35 Sur, en el Sector Catastral Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UAERMV y a la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si la estructura del pavimento del tramo vial en mención está diseñado para absorber las “vibraciones” generadas por los reductores tipo



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

topes de concreto allí instalados, y que no generen daños a las edificaciones del sector y en caso de generar daños, tomar las medidas respectivas desde su competencia.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas de seguimiento a las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

## 12. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>

<p>Firma: Nombre: <u>JESYCA ROSY ORJUELA AYA</u> Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND</p>
<p><i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p>
<b>11.2 Reviso</b>

<p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>